

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28219** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 234/2012, por auto de 13 de julio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electricidad Beiro, S.L., CIF núm. B-15632748, con domicilio en Rúa Ferrol, 7, bajo, Meicende-Arteixo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Meicende-Arteixo (A Coruña).

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal el letrado don Juan Ángel García Figueiras con despacho profesional en calle Fernando Macías, 18, 2.º-C, A Coruña y correo electrónico [jagfigueiras.abogado@icacor.es](mailto:jagfigueiras.abogado@icacor.es).

A Coruña, 19 de julio de 2012.- El/La Secreatrio/a.

ID: A120057188-1